| | DESPACHO ALCALDE | CÓDIGO: | FO-DIE-001 | |
|--|--|----------|--------------|--|
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: | VERSIÓN: 1.0 | |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: | 04-29-2011 | |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 670 | TRD: | 1141.13 | |

RESOLUCIÓN No. 670

01 de Octubre de 2013

"POR LA CUAL EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA RINDE HOMENAJE A LA EMISORA ARMONIAS DEL PALMAR AL CUMPLIR 75 AÑOS DE EXISTENCIA"

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la emisora Armonías del Palmar, fue un proyecto gestado en palmira por los señores Daniel Benítez y Rafael Angulo en el año 1939 hasta el 2 de noviembre de 1947 fecha en la cual el reconocido locutor y periodista Jaime Bejarano Delgado y su señora esposa se convirtieron en propietarios de este medio radial, quienes le imprimieron la doctrina que hoy, no obstante los cambios y avances tecnológicos, se mantienen incólumes.

Que la emisora Armonías del Palmar, desde hace 74 años es parte del patrimonio material e inmaterial del periodismo Palmirano y regional, por ser una de las emisoras más antiguas que aun existen al aire en el país, cuna por excelencia de la formación de reconocidos locutores y periodistas.

Que la emisora Armonías del Palmar, a partir del 8 de septiembre 1994 fue afiliada a la cadena RCN ,destacándose durante su vida jurídica y legal, por ser casa radial donde se han desarrollado diferentes formatos de programas en los géneros de opinión, noticias y musicales, tales como los tradicionales: El radio periódico Ecos de Palmira hoy noticiero Ecos de Palmira, Matinal Colombianísimo y los Señores del Tango; espacios que por años han cultivado un gran número de oyentes en la cuidad por su calidad y contenido.

Que en la emisora Armonías del Palmar fueron gestadas por su propietario frases que reconocen a Palmira en el contexto nacional y empresarial tales como: "Palmira capital agrícola de Colombia" y el slogan de esta entidad "Nos oyen por que servimos, servimos por que nos gusta".

Que la emisora Armonías del Palmar tuvo como orientador y cabeza visible de este exitoso proyecto radial que ha trascendido en el tiempo y la historia de la ciudad al señor Jaime Bejarano Delgado quien de manera lamentable falleció el 11 de julio de 2003, considerado como el patriarca de la radio Palmirana, hombre destacado como líder cívico, social y empresarial.

Que la emisora Armonías del Palmar de la cual la familia Bejarano Arce ha sido propietaria durante más de 70 años y generación tras generación con su empeño empresarial, dinamismo, capacidad de servicio, se ha convertido en ejemplo para la sociedad actual iniciativa un puente entre las comunidades y posibilidad de estar bien informados a través de la radio

Que es deber de la Administración Municipal reconocer la labor de empresas que, como

| Palmira avanza | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | |
|-------------------|--|------------------|
| | <u>www.palmira.gov.co</u> Código Postal 763533 | Página 1 de 2 |

| | DESPACHO ALCALDE | CÓDIGO: | FO-DIE-001 |
|----------------------------|--|--------------|------------|
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 | |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: | 04-29-2011 |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 670 | TRD: | 1141.13 |
| NIT: 891.380.007-3 | The state of the s | | |

la emisora Armonías del Palmar se ha destacado porque siempre ha aceptado las críticas y los conceptos de los ciudadanos, promoviendo el periodismo de opinión con periodistas propositivos, críticos y constructores de opinión.

Por lo anterior el Alcalde de Palmira

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la labor social y empresarial de la emisora Armonías del Palmar Sus 74 años como permanente promotor de los preceptos universales del ejercicio periodístico y ponerlo como ejemplo ante las nuevas generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor Alcalde Municipal o su Delegado harán entrega de la resolución en nota de estilo, en acto protocolario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los un (01) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).

JØSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA Alcalde Municipal